



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00958466--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina de la Ing. Silvia Marina BERARDO y del Dr. Alejandro CÚNEO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 1;

**CONSIDERANDO:**

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos que revistó el Ing. Daniel Eduardo PAGOT;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación de la Ing. Silvia Marina BERARDO y del Dr. Alejandro CÚNEO;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente a la Ing. Silvia Marina BERARDO (Leg. 38534), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 1, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2028, cargo que revistó el Ing. Daniel Eduardo PAGOT.

**Art. 2º).**- Designar interinamente al Dr. Alejandro CÚNEO (Leg. 40051), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 1, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2028, cargo que revistó el Ing. Daniel Eduardo PAGOT.

**Art. 3º).**- Aceptar la renuncia al Dr. Alejandro CÚNEO (Leg. 40051) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en el marco de la Ordenanza N° 02-HCD-2009, en ANÁLISIS MATEMÁTICO 1, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado, según Art. 2º de la presente Resolución.

**Art. 4º).**- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

**Art. 5º).**- La Ing. Silvia Marina BERARDO y el Dr. Alejandro CÚNEO deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 6º).**- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 7º).**- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 8º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

NB/AB/Mbl